



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCION N° 3.438.

VISTO: La Resolución de la Intendencia Departamental N° 1190/016 de fecha 16 de setiembre de 2016, a través de la cual solicita autorización para ceder en comodato el predio que ocupa el Centro UTU en Baltasar Brum.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (30 en 30) el Informe N° 106 elaborado por la Comisión de "Tierras,..." de esta Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1°) Conceder la autorización correspondiente a la Intendencia Departamental de Artigas, para otorgar en comodato por el término de 15 años el predio padrón 163, manzana 89, que actualmente ocupa el Centro UTU de Baltasar Brum.

Art.2°) Vuelva a la Intendencia Departamental de Artigas, a sus efectos.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

SUSANA DE MELLO

Directora General de Secretaría

Esc. ALEJANDRO SILVERA

Presidente

